

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 165.

Secretaria: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 11 de agosto de 2022

Hermes Emilio Reyes Padilla. Secretario.

> RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00107-00 Sevilla Valle, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

> > Proceso:

Sucesión Intestada.

Demandante:

Carlos Adolfo Rodríguez Carvajal.

Demandado:

Herederos del señor Antonio José Rodríguez

Palacio.

Una vez observada la solicitud allegada por el abogado *Fernando Franco Bautista*, el Despacho observa que el mismo no hizo parte dentro de las actuaciones aquí tramitadas, y toda vez que, dicho proceso ya no es de conocimiento de este Juzgado por haber sido remitido por competencia, deberá el solicitante elevar su petición al *Juzgado de Familia de Bogotá D.C* en el cual se esté tramitando el proceso de su interés.

NOTHFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEI PRADO ALZATE Juez.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Estado Nº 061

Providencia de Fecha. 16-agosto-

2022

Fecha. 17-agosto-2022

HERMES REYES PADILLA Secretario. JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **16-agosto-2022**, notificada en Estado N° **061** quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

HERMES REYES PADILLA Secretario.